

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**ALGETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que, mediante acuerdo plenario de 31 de marzo de 2017, se aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre extracción y reposición de saca de arenas, gravas y otros materiales de construcción en terrenos público.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con contenedores, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación en la vía pública por cabinas fotográficas, máquinas fotocopiadoras, cajeros automáticos, consolas informativas y similares en la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre instalación de puestos, barracas, case-tas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de aulas, locales y salones municipales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de espacios publicitarios en las instalaciones deportivas municipales.

Es lo que se viene hacer público por período de treinta días para general conocimiento y efectos oportunos.

En Algete, a 31 de marzo de 2017.—La concejala-delegada, Beatriz María González de Castejón.

(03/11.735/17)

